

tt

136 233

Antonio Cervantes, y D.<sup>no</sup>ellan. otros  
Diputados de este Público.

hieron: han sido Cédulas, para el recibimiento en  
este día, de Santiago Matamoros, Antonio Tiqui-  
eto, y Joseph Cervate, Diputados, y Personeros ult-  
rimos electos, para suceder, en las q<sup>as</sup> cumplen; y  
como la elección de los referidos es nula en todas sus  
partes, por la oposición q<sup>ue</sup> contiene á lo mandado por  
el R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla; y por tanto á este Jus-  
tizado Tribunal por medio de su Gov.<sup>o</sup> el Ill.<sup>mo</sup> Don  
Juan Ventura de Figueroa, con fecha de ayer  
del que copia; han dirigido su Recurso, con  
apreciación de los efectos de dicha nulidad, p<sup>er</sup>ceptan-  
doles para p<sup>er</sup>juicio, ni al Público q<sup>ue</sup> representara,  
el recibimiento y posesión de los referidos; antes bien  
hacer las necesarias p<sup>er</sup>ceptas de la nueva nulidad  
en dicho acto, ó recibimiento, y piden se les dé testimo-  
nio de esta separación q<sup>ue</sup> hacen, con invocación de lo  
que se acuerda; como también, q<sup>ue</sup> la elección, y  
recibimiento, se ejecutó con sola la asistencia, del  
Diputado Don Juan Tacon y Trinau, y D.<sup>no</sup> Ni-  
colas Madrid p<sup>ro</sup>. de Diligencias de este Ayuntamiento

